



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 46/18

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS Y CUATRO MINUTOS.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE - PRESIDENTE:

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES:

- D. ALFREDO ALLES LANDA**
- D^a PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS**
- D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**
- D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL**
- D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ**
- D^a MARIANA PALMA MURCIA**
- D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**

SECRETARIA GENERAL:

D^a MARÍA LUISA CALVO MOYA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas y cuatro minutos del día dieciséis de Noviembre de dos mil dieciocho, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria D^a M^a Luisa Calvo Moya.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 45/18, CORRESPONDIENTE A LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 45/18, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 9 de Noviembre de 2018.

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Baza
958 700 395
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-46/18-1

Firma 2 de 2	19/11/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	19/11/2018	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	bbb649503514421facaee9c5c8275b0c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar el acta de la sesión número 45/18, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 9 de Noviembre de 2018, en la forma en que se encuentra redactada.”

SEGUNDO.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS CON MOTIVO DEL VII CONCURSO INTERNACIONAL DE MÚSICA DE CÁMARA ANTÓN GARCÍA ABRIL.

Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para el pago de los premios y pago a los miembros del Jurado del VII CONCURSO DE CÁMARA ANTÓN GARCÍA ABRIL, así como.

En el expediente consta el informe de Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 13 de Noviembre de 2018.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes a favor de los beneficiarios que a continuación se relacionan, en concepto de premios y pago al Jurado del VII CONCURSO DE CÁMARA ANTÓN GARCÍA ABRIL, y por un importe total de 8.164,75 €:

- PREMIOS:
 - A D. STANIENDA KRZYSZTOF PIOTR, con D.N.I. nº 86022207418, en concepto de su parte en el primer premio por un importe de 1.215 € (MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS, 1.500 € menos el 19% IRPF/Premios).
 - A D. KEIICHIRO ENDO, con nº de pasaporte TZ1097256, en concepto de su parte en el primer premio por un importe de 1.215 € (MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS, 1.500 € menos el 19% IRPF/Premios).
 - A D^a SOFÍA LLUCIA ROY, con D.N.I. nº 73013516Q, en concepto de su parte en el segundo premio por un importe de 648 € (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS, 800 € menos el 19% IRPF/Premios)
 - A D. NÉSTOR PAMBLANCO ZANON, con D.N.I. nº 20077268Q, en concepto de su parte en el segundo premio por un importe de 648 € (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS, 800 € menos el 19% IRPF/Premios).

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-46/18-2

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
19/11/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
19/11/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	bbb649503514421facaee9c5c8275b0c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- A D. JORGE ANTONIO NAVA VASQUEZ, con D.N.I. nº 72179314R, en concepto de su parte en el tercer premio por un importe de 324 € (TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS, 400 € menos el 19% IRPF/Premios)
- A D. MIGUEL ÁNGEL FORNER PAULO, con D.N.I. nº 73395281G, en concepto de su parte en el tercer premio por un importe de 324 € (TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS, 400 € menos el 19% IRPF/Premios).
- A D^a IRIS GUZMÁN GODIA, con D.N.I. nº 73401455Z, en concepto de premio a la mejor interpretación de una obra española, por un importe de 405 € (CUATROCIENTOS CINCO EUROS, 500 € menos el 19% IRPF/Premios).
- A D. ARTURO RUIZ BLAZQUEZ, con D.N.I. nº 48424536Z, en concepto de premio a la mejor interpretación de una obra de Antón García Abril, por un importe de 405 € (CUATROCIENTOS CINCO EUROS, 500 € menos el 19% IRPF/Premios).

- JURADO:

- A. D. JUAN JAVIER HERREROS DÍAZ, con D.N.I. nº 24292508T, en concepto de su participación como jurado del concurso, por un importe de 300 € (TRESCIENTOS EUROS, 352,95 € menos el 15% IRPF).
- A. D. JOSÉ PASCUAL OSA MARTÍNEZ, con D.N.I. nº 22695672P, en concepto de su participación como jurado del concurso, por un importe de 300 € (TRESCIENTOS EUROS, 352,95 € menos el 15% IRPF).
- A. D^a. MARÍA ANTONIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, con D.N.I. nº 10850208G, en concepto de su participación como jurado del concurso, por un importe de 300 € (TRESCIENTOS EUROS, 352,95 € menos el 15% IRPF).
- A. D. JESÚS ÁNGEL LEÓN MARCOS, con D.N.I. nº 16785767E, en concepto de su participación como jurado del concurso, por un importe de 300 € (TRESCIENTOS EUROS, 352,95 € menos el 15% IRPF).
- A. D. ANTÓN GARCÍA ABRIL, con D.N.I. nº 18239840N, en concepto de su participación para llevar a cabo el concurso, por un importe de 300 € (TRESCIENTOS EUROS, 352,95 € menos el 15% IRPF).

TERCERO.- DEVOLUCIONES DE FIANZAS DE DETERMINADOS EXPEDIENTES DE LICENCIAS DE OBRAS.

La Secretaria da cuenta a los asistentes de varios escritos presentados, en los que se solicitan la devolución de fianzas depositadas, en garantía por la reposición de servicios urbanísticos de determinados expedientes de licencias de obras.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-46/18-3

Firma 2 de 2	19/1/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	19/1/2018	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **bbb649503514421facaae9c5c8275b0c001**

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 13 de Noviembre de 2018.

Considerando los informes favorables emitidos por la Sra. Arquitecta Municipal, obrantes en el expediente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

"La devolución de las fianzas depositadas en metálico por las personas que, a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, en garantía por la reposición de servicios urbanísticos de los expediente de licencias de obras que se detallan:

- D. DONATO GUTIÉRREZ LOZANO, la cantidad de 750 €, expte. 651/06.
- D. JUAN CARLOS GARRIDO RUIZ, la cantidad de 100.000 ptas. (601 €), expte. 08/2000."

CUARTO.- REVISIÓN DE LAS LIQUIDACIONES PRACTICADAS EN LA LICENCIA DE OBRAS TRAMITADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 31/18.

Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de Octubre de 2018, en el punto 7-H del Orden del Día, acordó conceder licencia a OLIBAZA S.L., expediente número 31/18, para realizar obras en CTRA. DE BENAMAUREL, KM. 4, consistente en INSTALACIÓN DE MAQUINARIA EN ALMAZARA, con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero D. José Sánchez Blanquez; así como aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 22.106,69 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 6.917,25 €.

Resultando que, con posterioridad, OLIBAZA S.L. presenta escrito comunicando que existe un error de cálculo en el PEM, dado que no se va a instalar una máquina deshuesadora, cuyo importe es de 27.000 €, por lo que el PEM de la obra a ejecutar asciende a la cantidad de 686.118,96, una vez descontado el importe de la citada máquina, y no el de 713.118,86 €.

En el expediente constan informes emitidos por la Sra. Arquitecta Municipal y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fechas, ambos, 9 de Noviembre de 2018, haciendo constar que procede asignar un nuevo PEM por importe de 686.118,96 €.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-46/18-4

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
ALCALDE
19/11/2018
Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
SECRETARIA
19/11/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	bbb649503514421facaee9c5c8275b0c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 13 de Noviembre de 2018.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Anular las liquidaciones practicadas por los conceptos de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 22.106,69 €, y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 6.917,25 €, correspondiente a la licencia de obra tramitada con número de expediente 31/18.
2. Aprobar unas nuevas liquidaciones por los conceptos de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras, por importe de 21.269,68 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 6.655,35 €, correspondientes a dicha licencia.
3. Mantener el resto del acuerdo en las mismas condiciones que las adoptadas por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 19 de Octubre de 2018.
4. Dar cuenta del presente acuerdo a la Unidad de Recaudación, a los efectos oportunos.

QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS OCHO MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Seguidamente se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición de gastos y reconocimiento de la obligación a favor de JUNTA DE ANDALUCÍA, DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN GRANADA, en concepto de adjudicación del contrato de aprovechamiento de setas en la provincia de granada (Sierras de Baza Código GR-11017-JA) durante año 2018, mediante modelo 046 y por importe de SEISCIENTOS TREINTA EUROS (630,00 €).

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-46/18-5

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñaiver | 19/11/2018 | ALCALDE

Firma 1 de 2 | María Luisa Calvo Moya | 19/11/2018 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	bbb649503514421facaee9c5c8275b0c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Baza a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, durante el mes de OCTUBRE de 2018, por importe total de TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (35.192,70 €).

<u>Nº LIQUID.</u>	<u>CONCEPTO APORTACIONES OCTUBRE 2018</u>	<u>IMPORTE</u>
0124/2018	APORTACIÓN ORDINARIA	8.185,40 €
0125/2018	APORTACIÓN CAMIONES SANEAMIENTO	1.837,26 €
0126/208	APORTACIÓN DEPURADORA	9.157,36 €
0127/2018	APORTACIÓN POTABILIZACIÓN	1.978,21 €
0128/2018	APORTACIÓN MANTO. JARDINES	13.842,63 €
0129/2018	APORTACIÓN LINEAL	191,84 €
TOTAL		35.192,70 €

3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, UTE TEATRO DENGRA con CIF: U19663970 por importe de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (152.851,98 €), para pago factura nº Emit-31, correspondiente a Certificación nº 5 de las obras de REHABILITACIÓN DEL TEATRO DENGRA DE BAZA, cofinanciado por FEDER en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020. Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado "Baza Sostenible 2020".
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- CONTRATOS MENORES.- INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de esta acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-46/18-6

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
19/11/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
19/11/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **bbb649503514421facaee9c5c8275b0c001**

Url de validación <https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRRL y la LAULA.
2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.
3. Que el/los proveedor/es elegido/s cuenta/n con aptitud para contratar y no ha/n suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL	PLAZO EJECUC.
74627072F	MARÍA JOSÉ GUIJARRO MAÑAS	SUMINISTRO EMERGENCIA SOCIAL	71,81	7,19	79,00	VARIABLE
B18926428	TALLERES JORGE NAVARRO, S.L.	SERVICIO	50,00	10,50	60,50	VARIABLE
B18926428	TALLERES JORGE NAVARRO, S.L.	SERVICIO	102,50	21,52	124,02	VARIABLE
B18778290	TALLERES A.MOYA E HIJOS S.L.	SERVICIO	416,43	87,45	503,88	VARIABLE
B18522680	BRICOBAZA S.L.	SUMINISTRO	66,04	13,87	79,91	VARIABLE
B18563965	NEUMÁTICOS SAJOMA S.L.	SERVICIO	12,00	2,52	14,52	VARIABLE
B18563965	NEUMÁTICOS SAJOMA S.L.	SERVICIO	118,56	24,90	143,46	VARIABLE
B18930784	GRÚAS Y TALLERES MANELE S.L.U.	SERVICIO	353,34	74,20	427,54	VARIABLE
52526110K	MARÍA BELÉN RODRÍGUEZ LEONES	SUMINISTRO PAPELERÍA	6,28	1,32	7,60	VARIABLE
B18236737	CENTRAL MATERIAL ELÉCTRICO 21 S.L.	SUMINISTRO	1.128,00	236,88	1.364,88	VARIABLE
76146670H	CARMEN MARÍA MORENO LOZANO	SERVICIO	700,00	147,00	847,00	VARIABLE
B18898924	CRISTALERÍA PLAZA CASTRO S.L.	SERVICIO	75,25	15,80	91,05	VARIABLE
B18898924	CRISTALERÍA PLAZA CASTRO S.L.	SERVICIO	143,61	30,16	173,77	VARIABLE
74627159W	RAÚL IBÁÑEZ FERNÁNDEZ	SUMINISTRO			1.306,80	VARIABLE
B18322412	SUMINISTROS JABALCÓN S.L.	SUMINISTRO	1.055,50	221,66	1.277,16	VARIABLE
B18898924	CRISTALERÍA PLAZA CASTRO S.L.	SERVICIO	48,37	10,16	58,53	VARIABLE
52516211N	PEDRO RAMÓN TORRENTE RODRÍGUEZ	SERVICIO	21,50	4,52	26,02	VARIABLE
B18864280	CLEARIS UCONTROL S.L.	SERVICIO	180,00	37,80	217,80	VARIABLE
A11627395	PUBLICACIONES DEL SUR	SUMINISTRO	1.063,70	223,30	1.287,00	1M

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-46/18-7

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
19/11/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
19/11/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **bbb649503514421facaee9c5c8275b0c001**

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





B18925354	ELECTRÓNICA BAZA	SUMINISTRO 2 MICRÓFONOS	42,80	8,99	51,79	VARIABLE
74618447F	EMILIA MARTÍNEZ DE LA CRUZ	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	641,01	108,58	749,59	1M
74618805C	CECILIO MATEOS CANO	SUMINISTRO DE LIBROS PARA NIÑOS	422,48	16,90	439,38	VARIABLE
74618805C	CECILIO MATEOS CANO	SUMINISTRO DE MATERIAL ESCOLAR PARA NIÑOS	427,98	89,87	517,85	VARIABLE
52518687G	PEDRO JIMÉNEZ SEPÚLVEDA MARÍN	SUMINISTRO DE LIBROS PARA NIÑOS	115,84	4,63	120,47	VARIABLE
52518687G	PEDRO JIMÉNEZ SEPÚLVEDA MARÍN	SUMINISTRO DE MATERIAL ESCOLAR PARA NIÑOS	178,37	37,46	215,83	VARIABLE
J29581198	PAPELERÍA BLACK SC	SUMINISTRO MATERIAL ESCOLAR	65,42	13,74	79,16	2 DÍAS
24197527D	RAFAEL DÍAZ GONZÁLEZ	SUMINISTRO LIBROS TEXTO	582,93	23,32	606,25	10 DÍAS
24197527D	RAFAEL DÍAZ GONZÁLEZ	SUMINISTRO MATERIAL ESCOLAR	212,06	44,53	256,59	2 DÍAS
74605750Y	ALFREDO ORTEGA GARCÍA FARMACIA	SUMINISTRO LECHE CONTINUACIÓN	180,17	18,03	198,20	15 DÍAS
74605750Y	ALFREDO ORTEGA GARCÍA FARMACIA	SUMINISTRO MEDICAMENTOS	85,63	3,62	89,25	2 DÍAS
74613206X	ALBERTO ORTEGA GARCÍA FARMACIA	SUMINISTRO PAÑALES, TOALLITAS, BIBERONES	145,05	30,45	175,50	VARIABLE
52527919J	EVA MARÍA SÁNCHEZ SUAREZ	SUMINISTRO GAFAS	86,36	8,64	95,00	VARIABLE
75001273K	FRANCISCO OLMO ESPEJO	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS	189,53	26,37	215,90	VARIABLE
B18906834	INTERGETIA S.L.	SUMINISTRO BOMBONAS DE BUTANO	96,60	20,28	116,88	VARIABLE
74618447F	EMILIA MARTÍNEZ DE LA CRUZ	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE	298,15	42,14	340,29	VARIABLE
52515210T	MARÍA DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	SUMINISTRO DE ROPA Y CALZADO	166,03	34,87	200,90	VARIABLE
45713008W	MÓNICA MOYA SOLA	SUMINISTRO LIBROS TEXTO	23,70	0,95	24,65	VARIABLE
G18240705	ASOCIACIÓN AD-HOC	SERVICIO: ALQUILER CARROZAS PARA CABALGATA	1.850,00	0,00	1.850,00	VARIABLE
76146757J	MANUEL RODRÍGUEZ LÓPEZ	SERVICIO: CATERING TOROS 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018	118,18	11,82	130,00	VARIABLE
G18828541	ASOCIACIÓN MUSICAL EL TREVENQUE	SERVICIO: TALLER MUSICAL DE ANIMACIÓN CARROZAS, DE GRANADA	750,00		750,00	VARIABLE
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	SERVICIO: SERVICIO PREVENTIVO CASCAMORRAS	1.469,66		1.469,66	VARIABLE
B04870846	OLUKARPA EVENTOS, S.L.	SUMINISTRO: WC'S Y TRAILER DE SERVICIOS PARA FERIA	2.100,00	441,00	2.541,00	VARIABLE
B18754127	ANDALUZA DE FIESTAS Y VERBENAS, S.L.	SERVICIO: FUEGOS ARTIFICIALES FERIA 2018	6.611,57	1.388,43	8.000,00	VARIABLE
B18925354	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	SERVICIO: ALQUILER REALIZACIÓN VÍDEOS DAMAS FERIA	1.700,00	357,00	2.057,00	VARIABLE
B18925355	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	SERVICIO: ALQUILER ILUMINACIÓN ELECCIÓN DAMAS FERIA	950,00	199,50	1.149,50	VARIABLE
39908211Z	LAURA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	SUMINISTRO: PAÑOLETAS CASCAMORRAS 1/2	1.062,50	223,13	1.285,63	VARIABLE
75416763Q	JOSÉ MIGUEL ÁLVAREZ GUTIÉRREZ	SERVICIO: CARGA Y DESCARGA ESPECTÁCULO COPLA	200,00	42,00	242,00	VARIABLE
G82271461	CONFED. ESPAÑ. TEATRO AMATEUR CENTRO NACIONAL AITA ESPAÑA	SERVICIO: DOCUMENTACIÓN MUSICAL PARA FERIA 2018	2.000,00	0,00	2.000,00	VARIABLE
24130471K	MERCEDES CAMPOS CARMONA	SERVICIO: 4 HABITACIONES PARA CONCURSO ANTÓN GARCÍA ABRIL	540,00	54,00	594,00	VARIABLE
45719175M	JUAN ALBERTO EXPÓSITO CAMPOS	SERVICIO: COMIDAS PARA CONCURSO ANTÓN GARCÍA ABRIL	205,50	20,50	226,00	VARIABLE
52524563S	ASCENSIÓN DELGADO RODRÍGUEZ	SUMINISTRO: 2 DAMAS DE BAZA PARA ACTO DEPORTIVO	30,58	6,42	37,00	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-46/18-8

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
19/11/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
19/11/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **bbb649503514421facaee9c5c8275b0c001**

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Q6855020A	FEDERACIÓN ANDALUZA DEL MONTAÑISMO	SERVICIO: SERVICIO ARBITRAJE II TRAIL RUNNING SIERRA DE BAZA	220,66	- €	220,66	VARIABLE
B18898924	CRISTALERÍA PLAZA CASTRO S.L	SERVICIO	31,61	6,64	38,25	VARIABLE
B19653112	IMPRENTA CERVANTES S.L	SUMINISTRO	1.197,00	251,37	1.448,37	VARIABLE
B18989970	VALIDA S.L	SERVICIO			560,00	1DIA
A11627395	PUBLICACIONES DEL SUR	SUMINISTRO	1.063,70	223,30	1.287,00	VARIABLE
B18612309	LARA RICO S.L	SUMINISTRO	119,84	25,17	145,01	VARIABLE
A78865458	CORPORACIÓN MEDIO DE ANDALUCÍA	SUMINISTRO	515,25	108,20	623,45	VARIABLE
B18866863	MÁRMOLES REIGON SL	MATERIAL OBRAS MANTENIMIENTO, SUMINISTRO	2.079,66	436,73	2.516,39	VARIABLE
B18329219	HISTAMAR SL	MATERIAL OBRAS MANTENIMIENTO, SUMINISTRO	301,40	63,29	364,69	VARIABLE
B18433417	HORMIGONES ANTONIO MOLINA SL	MATERIAL OBRAS MANTENIMIENTO, SUMINISTRO	180,00	37,80	217,80	VARIABLE
B23391048	ASUNCIÓN MOLERA SL	MATERIAL FONTANERÍA AVERÍAS, SUMINISTRO	2.453,97	515,33	2.969,30	VARIABLE
B18324376	MATERIALES CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L	SUMINISTRO	36,00	7,56	43,56	VARIABLE
B65181125	GAVI TECHNOLOGY S.L	SUMINISTRO	1.725,00	362,25	2.087,25	VARIABLE
B18612309	LARA RICO S.L	SUMINISTRO	123,14	25,86	149,00	VARIABLE
B18657882	MENSARUVE S.L	SERVICIO MRW	830,64	174,43	1.005,07	VARIABLE

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- RETROACCIÓN DE ACTUACIONES EN EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN PARA TERRENOS SITOS EN POLÍGONO 2 – SECTOR PERI-01b (EXPT. F.U.-7/18)

Por la Secretaria se da cuenta del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de Octubre de 2018, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de urbanización, incoado por D. Manuel Navarro Reyes, en representación del Club de Tenis Cid Hiaya, para terrenos sitos en el Polígono 2 – Sector PERI-01b, y que había sido redactado por GA3 ARQUITECTOS SLP.

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-46/18-9

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
19/11/2018
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
19/11/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **bbb649503514421facaae9c5c8275b0c001**

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Resultando que, con anterioridad, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de Agosto de 2018, acordó aprobar inicialmente el indicado Proyecto de Urbanización.

Resultando que la dictada aprobación inicial fue sometida al trámite de información pública, mediante edictos publicados en el B.O.P. nº 174, del día 11 de Septiembre de 2018, y periódico Granada Hoy, de fecha 31 de Agosto de 2018.

Resultando que con fecha 18 de Septiembre de 2018, por parte de ECOLOGISTAS EN ACCIÓN se presenta recurso de reposición, contra la aprobación inicial, alegando que, en el trámite de información pública, sería necesaria la publicación, además de en el BOP y en un periódico, en la página web del Ayuntamiento o portal de transparencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2014, Ley 1/2014, de 24 de Junio, de Transparencia Pública de Andalucía, así como en la Ley 19/2013, de 9 de Diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

En el expediente consta informe emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo.

Considerando lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 39/15, de Convalidación de Actos Administrativos, subsanando los defectos de que adolezcan; art. 13.1.e de la Ley 1/2014, Ley 1/2014, de 24 de Junio, de Transparencia Pública de Andalucía; y art. 5 de la Ley 19/2013, de 9 de Diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Estimar el recurso de reposición interpuesto por ECOLOGISTA EN ACCIÓN, en base a lo dispuesto en la Ley 1/2014, Ley 1/2014, de 24 de Junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y Ley 19/2013, de 9 de Diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
2. Dejar sin efecto el acuerdo 2-B, de los adoptados por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de Octubre de 2018, sobre aprobación definitiva del Proyecto de urbanización, para terrenos sitos en el Polígono 2 – Sector PERI-01b.
3. Retrotraer el expediente a la aprobación inicial, sometiéndolo, nuevamente, al trámite de información pública establecido, debiéndose publicar, además, en el Portal de Transparencia de esta Entidad.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-46/18-10

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
19/11/2018
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
19/11/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	bbb649503514421facaee9c5c8275b0c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





D.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA Y/O RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS BÁSICAS EN CALLE TRASGRISOLÍAS DE BAZA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARZO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, ASÍ COMO DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS CITADAS OBRAS.

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del Proyecto de Mejora y/o Renovación de Infraestructuras Públicas Básicas en Calle Trasgrisolías de Baza, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, que ha sido rectado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. JOSÉ ANDRÉS CAÑADAS RODRÍGUEZ.

En el expediente consta Resolución emitida por la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Granada.

Considerando el informe técnico - jurídico emitido conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 16 de Noviembre de 2018, y obrante en el expediente.

De otro lado, la Secretaria da cuenta a los asistentes del pliego de cláusulas administrativas elaborado, para la ejecución de las citadas obras.

La Necesidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las citadas obras, viene determinada porque en teniendo en cuenta el estado actual de la urbanización de la calle, donde existen graves carencias de infraestructuras públicas básicas, es necesario un cambio integral en las mismas.

Habida cuenta de la insuficiencia de medios propios del Ayuntamiento, procede licitar el presente contrato con el objeto indicado, concurriendo, por tanto, la necesidad e idoneidad del contrato requeridas por la legislación de aplicación.

De conformidad con el artículo 99.3 de la LCSP, siempre que la naturaleza del objeto del contrato lo permita, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes. No obstante lo anterior, el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse debidamente en el expediente, salvo en los casos de contratos de concesión de obras.

A efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, se deja constancia de que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultará la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-46/18-11

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
19/11/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
19/11/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	bbb649503514421facaee9c5c8275b0c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por Secretaría General e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014.

Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de Noviembre; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Proyecto de Mejora y/o Renovación de Infraestructuras Públicas Básicas en Calle Trasgrisolías de Baza, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, que ha sido rectado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. JOSÉ ANDRÉS CAÑADAS RODRÍGUEZ.
2. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación por procedimiento abierto, en orden a la ejecución del Proyecto de Mejora y/o Renovación de Infraestructuras Públicas Básicas en Calle Trasgrisolías de Baza, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, y con un presupuesto máximo de licitación por importe de 46.833,42 €, más el IVA correspondiente, el cual asciende a la cantidad de 9.835,02 €, siendo el importe total de 56.668,44 €.
3. La autorización y disposición del gasto por importe de 56.668,44 €.
4. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a las Comisiones Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en relación a la aprobación del Pliego, y de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en relación a la aprobación del Proyecto, en las próximas sesiones celebren, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y quince minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria General, doy fe.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
© 958 700 305
☎ 958 700 305
EL PRESIDENTE,
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.
www.ayuntamientodebaza.es

LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: M^a Luisa Calvo Moya.

Sec.Gen.-JGL-46/18-12

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
19/1/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
19/1/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **bbb649503514421facaee9c5c8275b0c001**

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

